

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RES-2026-126-E-CAT-MECYT

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00504319- -CAT-SE#MECYT, el Decreto E.C.yT. N° 1.523 de fecha 13 de noviembre de 2.025, la Resolución Ministerial N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT y la necesidad de autorizar la Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 3 para la cobertura de Cargos Docentes de Función Supervisión Pedagógica en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que no pudieron ser cubiertos por el Concurso N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º, Anexo I del Decreto E.C.yT. N° 1523 de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprueba el reglamento para el Concurso N° 2 para la Cobertura de los Cargos Docentes de Función Supervisión Pedagógica pertenecientes al Nivel Inicial, Primario y Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada dependientes respectivamente de la Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Técnica Agrotécnica y Formación Profesional y Dirección Provincial de Educación Municipal Privada Social y Cooperativa y Supervisor de Mediación e Instrucción del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, conforme sus Normas y Bases.

Que conforme al Artículo 2º del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, el objeto del llamado al mencionado Concurso será la cobertura de los cargos Docentes vacante de Función Supervisión Pedagógica y Docentes de Función Supervisor de Mediación e Instrucción, según se detalla en el Anexo II del mencionado instrumento.

Que, por ello, el Artículo 3º del referido Decreto, autoriza la cobertura de cargos docentes contemplados por el detalle contenido en el Anexo II aprobado por el Artículo 2º del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, antes descripto.

Que por el Artículo 6º del alusivo Decreto, se faculta al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, para formular la respectiva convocatoria, cronograma de actividades, ampliación de plazos debidamente fundado y la composición del Tribunal Honorario de Evaluación, para la sustanciación del concurso.

Que además, por el Artículo 9º del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, se dispone que «(...) los Concursos de Cargos Docentes de Función Supervisión Pedagógica pertenecientes al Nivel Inicial, Primario y Secundario de Gestión Estatal y Gestión Privada, y cargos de Supervisor de Mediación e Instrucción dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, de vacantes que no resultaren cubiertas por el Concurso N° 2, se regirán por las reglas, normas, bases y delegación de competencias del presente instrumento legal, hasta cubrir la totalidad de cargos vacantes autorizados por el Artículo 2º de este Decreto, correspondiendo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (...)».

Que ante la existencia de cargos vacantes tras el Concurso N° 2, la norma permite realizar nuevas convocatorias a concursos mediante resoluciones complementarias, bajo el amparo del mismo decreto, hasta alcanzar la cobertura total de los puestos de supervisión.

Que a orden 05, obra Resolución RESGE-2025-339-CAT-MTPRH de fecha 5 de septiembre de 2025, por la que se autoriza la cobertura de setenta y cinco (75) de cargos Supervisores Pedagógicos y Supervisores de Mediación e Instrucción conforme se detalla en los Anexos I – Nivel Inicial, II – Nivel Primario, Especial y Primario Adultos; Anexo III – Nivel Secundario y sus modalidades; Anexo IV – Educación Privada

Anexo V – Supervisor de Mediación e Instrucción; que forman parte integrante del referido instrumento legal, quedando por cubrir en consecuencia, veintinueve (29) cargos de Supervisión Pedagógica.

Que en ese sentido, a orden 14, obra Informe Digitalizado N° IF-2026-00507012-CAT-SE#MECY, emitido por la Secretaría de Educación de ese Ministerio, donde se informa que de la convocatoria formulada por Resolución Ministerial N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT, para la cobertura de los cargos Docentes de Función Supervisión Pedagógica y Docentes de Función Supervisor de Mediación e Instrucción conforme Concurso N° 2 aprobado por Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, quedaron cargos sin cubrir, conforme detalle por Departamento y Nodo respectivo; surgiendo la necesidad de dar continuidad al procedimiento concursal hasta su total cobertura, a efecto de garantizar contar con el personal jerárquico de supervisión necesaria para el inicio del Ciclo Lectivo 2026.

Que en efecto, por Resoluciones Ministeriales RES-2026-81-E-CAT-MECYT, RES-2026-83-E-CAT-MECYT, RES-2026-89-E-CAT-MECYT, RES-2026-90-E-CAT-MECYT, RES-2026-91-E-CAT-MECYT, RES-2026-92-E-CAT-MECYT, se aprobaron el resultado final del Primer Llamado formulado por Resolución Ministerial N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT, cuyas copias se adjuntan de orden 08 a13.

A orden 19, en Providencia PV-2026-00519188-CAT-MTPRH, la Secretaria de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos manifiesta que se se han verificado las vacantes informadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Esto se fundamenta en la Resolución Ministerial RESGE-2025-339-ECAT-MTPRH, que autorizó la cobertura de cargos de Supervisores Pedagógicos en distintos niveles y modalidades educativas.

Que a orden 21, toma intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio mediante Dictamen IF-2026-00520422-CAT-DPAJ#MECYT, expresando: «Que de acuerdo a los antecedentes de hecho y derechos expuestos, considero desde el punto de vista técnico legal, no existe obstáculo para dar continuidad al trámite solicitado (...)»

Que el llamado a concurso responde a la necesidad de cubrir la totalidad de los cargos vacantes autorizados de Supervisores Pedagógicos, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo de Paritaria Pedagógica para el Sistema Educativo Provincial.

Que por el Artículo 6° del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, se faculta al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a formular «(...) toda norma específica y complementaria que resulte necesaria para la sustanciación del presente Concurso».

Que la Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria Especial y Adulto y la Junta de Clasificación de Enseñanza Media Técnica y Artística dependientes de la Secretaría de Educación de este Ministerio, serán los responsables en las instancias conferidas en el Capítulo X: Del Procedimiento para la convocatoria del Concursos N° 2, conforme sus Normas y Bases.

Que el Tribunal Honorario de Evaluación tendrá la facultad conforme al Artículo 19 del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025, de Evaluar los Proyectos Educativos de Supervisión (P.E.S.) para el cargo del Supervisor Pedagógico y de su Defensa y Entrevista Personal, elevando posteriormente el Dictamen Final.

Que por el Artículo 4° del mencionado Decreto, se aprueba el sistema de inscripción a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (T.A.D.). La utilización de la misma será de consulta obligatoria para los aspirantes. En este sentido, se establece como válido únicamente las notificaciones electrónicas realizadas a través del medio citado al domicilio electrónico declarado por los postulantes inscriptos garantizando la validez jurídica, confidencial, la seguridad e integridad de la información notificada.

Que la presente convocatoria representa un acto institucional histórico para la comunidad educativa de la Provincia de Catamarca, elevando la bandera del mecanismo natural y estatutario de acceso a los cargos jerárquicos, con lo cual se debe garantizar la debida participación, publicidad, transparencia de los actos de gobierno, fundamentales en una democracia, y estado de derecho, con lo cual se considera propicio invitar a organizaciones sociales y gremiales a tomar conocimiento de las distintas etapas del concurso.

Que por el Artículo 5º del Anexo III del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025 se aprueba la Grilla de «Valoración Concurso Supervisor Pedagógico de Gestión Estatal y de Gestión Privada» y la Grilla de Valoración «Supervisor en Mediación e Instrucción» en la que se establecen los criterios específicos y puntajes para las instancias de Evaluación de Títulos y Antecedentes; Proyecto, Defensa y Entrevista.

Que por el Artículo 277º de la Constitución provincial, se establece que la autoridad de ampliación de la política de la cultura y educación será el Ministerio al cual la ley pertinente adjudique competencias en tales materias.

Que por el Artículo 5º de la ley de Educación Provincial N° 5.381, se expresa que el Estado provincial a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace define y planifica la política educativa la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujeto destinatarios del derecho a la educación.

Que en este sentido, por el Artículo 115º de la citada Ley, se legisla que «El Gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, quién diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de la Unidad Nacional y Federalismo».

Que de acuerdo al Artículo 117º, Inc. 1) de la ley N° 5.381, le corresponde al Ministerio de Educación «Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los fines y objetivo de la presente Ley»

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154º y 277º de la Constitución Provincial, los Artículos 5º, 115º y 117º de la Ley de Educación Provincial N° 5381 y el Artículo 6º del Decreto E.C.yT. N° 1523/2025.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 3 para la cobertura de cargos Docentes de Función Supervisión Pedagógica en el ámbito del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, acorde a los criterios generales y específicos establecidos en el Decreto E.C.yT N°1.523/2025, que no fueron cubiertos por el Concurso N° 2, conforme Convocatoria aprobada por Resolución Ministerial N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT, según detalle de Cargos Vacantes que se consignan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Cronograma de Actividades del Concurso N° 3 convocado y autorizado por el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, conforme detalle expresado en ANEXO II, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Invitar a organizaciones sociales públicas y privadas, entidades gremiales, asociaciones y fundaciones con la respectiva inscripción y personería gremial o jurídica correspondiente, relacionadas a la actividad educativa y cultural de la Provincia, a tomar conocimiento de las distintas etapas del presente concurso, a los efectos de propiciar la debida publicidad, transparencia y garantizar el derecho al acceso a la información de los actos de gobierno, frente a un evento de gran relevancia histórica para toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 4º. Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Educación, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Técnica Agrotécnica y Formación Profesional y Dirección Provincial de Educación Municipal Privada Social, Junta de Clasificación de Educación Inicial, Primaria Especial y Adulto y la Junta de Clasificación de Enseñanza Media Técnica y Artística dependientes de la Secretaría de Educación de este Ministerio, y Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

CARGOS VACANTES

CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO N° 3 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONFORME A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO E.C.YT N° 1.523/2025, QUE NO FUERON CUBIERTOS EN EL CONCURSO N° 2 SEGÚN CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT.

NIVEL INICIAL

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SUPERVISORES
PACLIN / SANTA ROSA	1
LA PAZ – Sección 1	1
SANTAMARÍA	1
ANDALGALÁ - Período Común ANDALGALÁ - Período Especial	2
POMÁN	1
BELÉN	2
BELÉN - ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (Período Especial)	1
TINOGASTA - Sección 1	2
TINOGASTA - Sección 2	2
Total	11

NIVEL PRIMARIO

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SUPERVISORES
FRAY MAMERTO ESQUIÚ	1
EL ALTO	1
BELÉN	2
TOTAL	4

PRIMARIA EDUCACIÓN ESPECIAL

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE
---------------------	--------------------

SUPERVISORES

CAPITAL
 ANDALGALÁ
 BELÉN
 CAPAYÁN
 FRAY MAMERTO ESQUIÚ,
 LA PAZ
 POMAN
 SANTA MARÍA
 SANTA ROSA
 TINOGASTA
 VALLE VIEJO

1

TOTAL

1

NIVEL SECUNDARIA COMÚN - RURAL**DEPARTAMENTO****CANTIDAD DE
SUPERVISORES**

CAPITAL - Sección 1

2

CAPITAL - Sección 3

FRAY MAMERTO ESQUIÚ

1

AMBATO

1

PACLÍN

1

SANTA ROSA

1

EL ALTO

1

ANCASTI

1

SANTA MARÍA - Sección 1

BELÉN - ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (Período
Especial)

1

TINOGASTA - Sección 1 TINOGASTA - Sección 2

2

TOTAL

11

TÉCNICA, AGROTECNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**DEPARTAMENTO****CANTIDAD DE
SUPERVISORES**

CAPITAL

LA PAZ

SANTA MARÍA

POMÁN

1

ANDALGALÁ

BELÉN

TINOGASTA
FRAY MAMERTO ESQUIÚ

TOTAL 1

EDUCACIÓN PRIVADA

NIVEL EDUCATIVO **CANTIDAD DE SUPERVISORES**

SECUNDARIA 1

TOTAL 1

ANEXO II
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO N° 3 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONFORME A LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO E.C.YT N° 1.523/2025, QUE NO FUERON CUBIERTOS EN EL CONCURSO N° 2 SEGÚN CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RES-2025-701-E-CAT-MECYT.

INSTANCIAS DE CONCURSO	Días Hábiles ADM	FECHAS
Convocatoria Concurso Supervisor Pedagógico y publicación en la Página Web del M.E.C.y T., conforme Art.6° de la Ley n° 5.103	15	20/03 al 15/04
Inscripción por TAD - Trámites a Distancia. Requisitos Generales, Especiales por cargo, nivel, especialidad, función y gestión según corresponda, y acreditación aptitud psicotécnica.	3	16/04 al 20/04
Procesamiento de la documentación: Requisitos Generales, Especiales por cargo, nivel, especialidad, función y gestión según corresponda, y acreditación aptitud psicotécnica	3	21/04 al 23/04
Publicación del listado de postulantes inscriptos por cargo, por nivel y por departamento a las etapas del concurso - Junta de Clasificación respectiva - MECyT.	1	24/04
Período de Tacha - Presencial - Junta de Clasificación respectiva - MECyT.	3	27/04 al 29/04
Publicación del listado de postulantes inscriptos y admitidos en la Página Web del M.E.C.y T.	1	30/04
Evaluación y calificación conforme a la grilla de puntos. - Junta de Clasificación respectiva - MECyT.	5	04/05 al 08/05

Publicación del listado de postulantes inscriptos, admitidos por cargo, por nivel, por departamento y puntaje en la Página Web del M.E.C.y T.	1	12/05
Período de Tacha - Presencial - Junta de Clasificación respectiva – MECyT	3	13/05 al 15/05
Publicación del listado final de postulantes inscriptos, admitidos por cargo, por nivel, por departamento y puntaje en la Página Web del M.E.C.y T.	1	18/05
Presentación del Proyecto Educativo de Supervisión (P.E.S.) para el caso del Supervisor Pedagógico.	3	19/05 al 21/05
Procedimiento Administrativo Actas - PES – Entrega al Tribunal Honorario de Evaluación - Junta de Clasificación respectiva – MECyT	1	22/05
Evaluación del P.E.S. por parte del Tribunal Honorario de Evaluación.	9	26/05 al 05/06
Defensa del Proyecto y entrevista del P.E.S.	5	08/06 al 12/06
Será comunicado con antelación a cada entrevistado: día, hora y lugar.		
Confección del Dictamen Final, por cargo, nivel, por departamento, puntaje y conforme a la grilla de valoración por parte del Tribunal Honorario de Evaluación-elevado al M.E.C.yT.	3	16/06 al 18/06
Exhibición pública del listado definitivo ganador por nivel.	1	19/06
Actos Administrativos correspondientes – Asunción del cargo -M.E.C.yT.	--	Fecha a definir.
